



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



D:4
Pereira, 26 de mayo de 2017

Doctor
MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE PEREIRA
CRA 7 # 18-55 PISO 9
Teléfono 3248153
Pereira, Risaralda

No de Oficio 7264

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **25460-2017**

Fecha: 01/06/2017-11:04:57

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.5 Secretaría de Infraestructura

Anexo: SOLICITUD DE SITUACION CRITICA DE GUADUAL

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCIÓN O ASUNTO: SOLICITUD POR SITUACIÓN CRÍTICA DE GUADUAL Y HUMEDAL EN EL BARRIO SAN FERNANDO. Radicado No.5119

Cordial saludo.

Dando respuesta a Derecho de Petición del asunto, recibido en la Entidad el día 18 de mayo de 2017, mediante el cual informa lo siguiente: la Junta de Acción Comunal del Barrio San Fernando Cuba en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, solicito en el menor tiempo posible el mantenimiento al guadual natural ubicado en la ladera del río Consota, que linda con el barrio San Fernando Cuba, el cual representa un gran peligro que se presenten accidentes vehiculares, daños a viviendas; de la manera más atenta le informamos lo siguiente:

Profesional de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizó visita con acta N° 5933, el día 23 de mayo de 2017, la cual fue atendida por la señora Mónica Vélez, quien se presenta como fiscal de la Junta de Acción Comunal, se observa volcamiento del guadual natural que hace parte de la zona forestal del Río Consota, sobre el cauce del río, lo que puede generar posible represamiento del flujo, por las temporadas de lluvias, de otro lado se evidencia que el volcamiento genera riesgo sobre estructuras de las viviendas, tránsito vehicular y peatonal y redes eléctricas. Respecto a la corriente hídrica, existen zonas de inundación en el cauce, que por las altas precipitaciones, se inundan cumpliendo con sus funciones, ya que la corriente cuenta con sus dinámicas naturales y se deben respetar.

En atención a oficio del asunto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley



© PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



1437 de 2011, por ser de total y absoluta responsabilidad de esta Entidad Municipal, me permito remitir el oficio radicado en la CARDER con el N° 5119 de fecha 18 de mayo de 2017, formulado por la Junta de Acción Comunal del Barrio San Fernando Cuba, respecto a la solicitud de corte de gradual volcado.

De acuerdo a lo anterior, se solicita dar oportuno trámite y responder dentro del término legal establecido, directamente a los peticionarios.

Cualquier inquietud con gusto le será atendida en la Sede Principal de la Carder.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO

Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial

Revisó : DAVID MARTINEZ RIVERA-Profesional Universitario ✓

Con Copia: - Señor JOSE AUGUSTO QUINTERO LOZANO, PRESIDENTE DE JAC MANZANA 9
CASA 4 BARRIO SAN FERNANDO, Pereira

Proyectó: DIANA MARIA VASQUEZ VELEZ -
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	01 de junio de 2017	Número de radicado:	25460
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD POR SITUACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	SOLICITUD DE SITUACION CRITICA DE GUADUAL
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

